



## COMUNICADO INFORMATIVO – RESOLUCIÓN EXENTA N°580 / 2025

Colegio Superior del Maipo  
San Bernardo, 15 de octubre de 2025

Estimados(as) Apoderados(as):

Junto con saludarles cordialmente, informamos que la Superintendencia de Educación ha emitido nuevas instrucciones respecto del proceso de renovación de matrícula para el año escolar 2026, mediante el Dictamen N°075 del 21 de julio de 2025 y la Resolución Exenta N°580 de fecha 22 de septiembre de 2025, la cual establece que los establecimientos educacionales podrán no renovar la matrícula de estudiantes cuyos apoderados mantengan deudas por colegiatura, salvo que estos acrediten fehacientemente, un cambio en su situación socioeconómica que justifique el incumplimiento de las obligaciones contractuales durante el año académico 2025.

En este sentido, de acuerdo con los plazos establecidos por la Superintendencia, el colegio informará a los apoderados que presenten morosidad mediante correo electrónico y carta certificada, quienes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar ante la Dirección del establecimiento los antecedentes que acrediten la situación socioeconómica desmejorada que haya impedido el cumplimiento de sus obligaciones. El plazo máximo para entregar esta documentación vence el día 10 de noviembre de 2025.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este proceso, que tiene por finalidad dar cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Educación y mantener una gestión responsable, transparente y conforme a la normativa vigente. Ante cualquier duda o consulta, pueden comunicarse con la Dirección del establecimiento.

PD: si usted no presenta deudas favor considerar la presente solo como informativo

Atentamente,  
Colegio Superior del Maipo C.E.